

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0550 DE 2018

*Por la cual se modifica la Resolución N° 945 de 2017 "Por la cual se integra el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural y se adopta su reglamento".*

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**

*En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017 y el Decreto Ley 2364 de 2015,*

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.

Que el artículo 6 de la Ley 87 de 1993, señala que *"El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente..."*

Que el artículo 13 de la mencionada Ley, establece que *"Los organismos y entidades a que se refiere el artículo 5 de la presente Ley, deberán establecer el más alto nivel jerárquico un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización"*.

Que el literal d) del artículo 2.2.21.2.2 del Decreto 1083 de 2015 determina que *"El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno Institucional, previsto en el artículo 13 de la Ley 87 de 1993, será responsable como órgano de coordinación y asesoría del diseño de estrategias y políticas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, de conformidad con las normas vigentes y las características de cada organismo o entidad"*.

Que mediante Resolución 945 de fecha 8 de mayo de 2017, se integró el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural y se adoptó su reglamento.

Que con el objetivo de garantizar la eficiente operación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), en sesión N° 002-2018, llevada a cabo el 18 de junio de 2018, los integrantes del mencionado Comité aprobaron de forma unánime

*Por la cual se modifica la Resolución 945 de 2017 "Por la cual se integra el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural y se adopta su reglamento".*

la modificación del Artículo Quinto de la Resolución N° 945 de 2017, habilitando la realización de reuniones de forma presencial o virtual.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Modificar el ARTÍCULO QUINTO de la Resolución N° 945 de 2017, el cual quedará así:

**ARTÍCULO QUINTO. - REUNIONES.** El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno se reunirá de manera ordinaria por lo menos dos (2) veces al año, y de manera extraordinaria cuando así lo solicite cualquiera de sus integrantes o el Secretario Técnico.

Las sesiones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, podrán realizarse de forma presencial o virtual.

En todo caso la citación se hará llegar por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución N° 945 de 2017, expedida por el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **18 JUL. 2018**

  
**JUAN PABLO DÍAZ GRANADOS PINEDO**  
Presidente

Vo.Bo.: Marcela Morales Calderón, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Mónica Alejandra Morales Romero, Oficina Jurídica  
Elaboró: Héctor Fabio Rodríguez Devia, Jefe Oficina de Control Interno